



Instituto Electoral del Estado

ACT/CRAF-011/12

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con quince minutos del día veinte de junio de dos mil doce, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presento la persona que se enuncia a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA

DIRECTOR JURIDICO

MTRO. JOEL PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto tres del orden del día, en relación al análisis y discusión a la solicitud que se desprende del oficio No. UF/DRN/5647/2012 de fecha seis de junio del año dos mil doce, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/200612.- En relación con la solicitud de información que se desprende del oficio No. UF/DRN/5647/2012, signado por el C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con la finalidad de que esté Órgano Auxiliar del Consejo General de trámite a la solicitud en el marco de su competencia, se faculta a la Presidenta de esta Comisión remita al Consejero Presidente para que de contestación en el ámbito de su competencia respecto a la solicitud, anexándole la información que remita la Titular de la Dirección administrativa en cita, misma que se anexa para los trámites administrativos y efectos legales a que haya lugar, la cual dicha Titular deberá de remitir a más tardar el día veintiséis de junio del año dos mil doce; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al rubro de Asuntos Generales, se establecieron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-02/CRAF/200612.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido del Trabajo mediante oficio sin número de fecha quince de junio del año dos mil doce, signados por los C.C Celso

González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo responsables del órgano Interno de la Administración de sus Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido el Trabajo, respecto a las observaciones que la Comisión advirtió a la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-04/CRAF/140512**, se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Dirección Jurídica, con la finalidad de que realicen el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día doce de julio del año dos mil doce, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, documentos que se le entregan en la presente sesión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/CRAF/200612.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido del Nueva Alianza mediante oficio número No.03AO-ANUAL/10 de fecha siete de junio del año dos mil doce, signado por el Profesor Aarón Uriel Macareno Flores, Coordinador Ejecutivo de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Puebla del citado partido, respecto a las observaciones que la Comisión advirtió a la revisión al informe anual bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año de dos mil diez, mismas que se notificaron en términos del **ACUERDO-05/CRAF/140512**, se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Dirección Jurídica, con la finalidad de que realicen el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día doce de julio del año dos mil doce, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, documentos que se le entregan en la presente sesión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/200612.- Respecto a la solicitud de que se desprende del oficio sin numero de fecha quince de junio del año dos mil doce, signados por los C.C Celso González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo responsables del órgano Interno de la Administración de sus recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido el

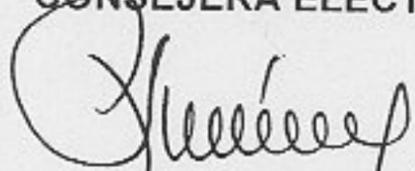
Trabajo en relación " ...cada uno de los acuerdos aprobados por la comisión Revisora...correspondiente al periodo que abarca la creación de la referida comisión hasta la fecha en que se envié a este instituto estos acuerdos"; se le faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión pida el apoyo a las áreas conducentes de este Organismo Electoral, con la finalidad de que se proporciones la información que se desprende del citado documento, e informe a los integrantes de esta Comisión sobre el cumplimiento del mismo, no omitiéndole manifestarle al Partido Político que dicha información es pública en términos del artículo 15 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CRAF/200612.- Respecto a la solicitud del Comité de transparencia y acceso a la Información Pública que se desprende del memorándum IEE/DPPM-0294/12 de fecha veinte de junio de dos mil doce, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se le recomienda se sujete a la normatividad aplicable; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

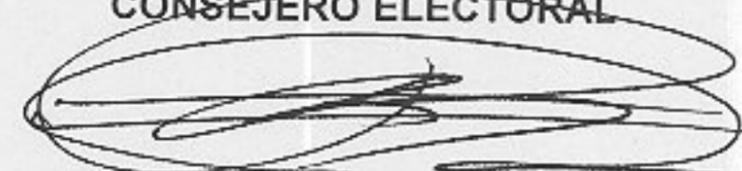
ACUERDO-06/CRAF/200612.- Se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a los integrantes de este órgano auxiliar a más tardar el día dos de julio del año dos mil doce, el estatus que guarda el proceso de fiscalización correspondiente a las prerrogativas entregadas para actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al año dos mil once, a los partidos políticos acreditados ante este Organismo Electoral; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las once horas con quince minutos del día veinte de junio del año dos mil doce.-----

CONSEJERA ELECTORAL


ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL


PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN